

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No RA. 2026178002828896

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C, 05 de marzo de 2026
CONTRATANTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ordenador del Gasto CENAC-INTELIGENCIA
CONTRATISTA: CRISTIAN YESID HERNANDEZ MONTAÑEZ
Cédula de ciudadanía N° 1.019.104.781
SUPERVISOR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SUBOFICIAL PRECONTRACTUAL CENAC IMI y/o quien haga sus veces
SUBOFICIAL DE LIQUIDACIONES: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Suboficial de Liquidaciones CENAC INTELIGENCIA
ASESORES: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Asesora Jurídica CENAC INTELIGENCIA

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 003-CENACINTELIGENCIA-2025

El suscrito TC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXX de Bogotá D.C., en calidad de DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC-IMI, según orden semanal No. 052 del 26 de diciembre de 2025, expedido por el COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL, y Acta de Posesión Personal Militar No. 099 de fecha 26 de diciembre de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IMI con NIT. 800131292-8, por una parte, y por la otra CRISTIAN YESID HERNANDEZ MONTAÑEZ Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.019.104.781 expedida en Bogotá, residente en la ciudad de Bogotá, PROFESIONAL EN DERECHO, con tarjeta profesional 311066 de CSJ, con Registro Único Tributario No. 1019104781-1, (Los datos de dirección, celular, correo electrónico, se consideran datos sensibles conforme a la Ley estatutaria 1581 de 2012 protección de datos; lo anterior, no se diligencia dicha información), en su calidad de CONTRATISTA suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 003

DATOS DEL CONTRATO

| | |
|--------------------------|--|
| No. DEL CONTRATO | 003-CENACINTELIGENCIA-2025 |
| CDP | No. CDP 1725 Fecha expedición 15/01/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora - CENAC Dependencia CENAC INTELIGENCIA Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS CONTABLES Fuente NACION Recurso 10 Valor \$ 44.000.000,00 |
| CRP | No. CRP: 1725 Fecha expedición: 17/01/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora - CENAC Dependencia CENAC INTELIGENCIA Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS CONTABLES Fuente NACION Recurso 10 Valor \$ 44.000.000,00 |
| PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | Póliza No. 11-46-101069816 ANEXO 0 Aseguradora: "SEGUROS DEL ESTADO" |



Cantón Militar CAIMI- Carrera 8ª No.101-33- Bogotá D.C.
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.



RESTRINGIDO

| | |
|---|---|
| | <p>Fecha de aprobación: 16/01/2025 Aprobado por: TC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p> <p>Póliza No. 14-46-101069816 16/09/2025 ANEXO 1 Y 2 Aseguradora: "SEGUROS DEL ESTADO" Aprobado por: TC. JHOAN ROMMEL MORALES SEGURA</p> |
| FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | 17/01/2025 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 15/01/2025 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal del presente contrato hasta por 8 meses |
| PLAZO DE DURACIÓN INICIAL | El plazo de ejecución y cuatro meses más |
| SUSPENSIÓN | N/A |
| PLAZO DE EJECUCION ADICION | 3 MESES |
| PLAZO DE DURACION TOTAL | El plazo de ejecución y cuatro meses más |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 15/12/2025 |
| VALOR INICIAL | \$ 32.000.000,00 |
| VALOR TOTAL | \$ 44.000.000,00 |
| GARANTIA UNICA | N/A |
| OBJETO CONTRACTUAL | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA (CENAC-IMI). |
| OBLIGACIONES CONTRACTUALES | <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar y revisar conceptos e informes en los procesos cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual. 2. Proyectar y revisar los actos administrativos, así como los que resuelvan los recursos que se interpongan en dicho acto de apertura, adjudicación, desierta, y los demás que se deban emitir en el curso del proceso contractual y que sean de competencia del ordenador del gasto. 3. Proyectar y revisar la estructuración de manera eficiente y diligente, respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 de los estudios previos, invitación publica, pliego las condiciones bajos los lineamientos y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015, manual de contratación del ministerio de defensa formulándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas y legales desde el ámbito jurídico, como los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito jurídico. 4. Proyectar y revisar la evaluación de las diferentes modalidades de contratación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito jurídico. 5. comprobar las garantías contractuales y emitir el acta de aprobación de las pólizas con la constancia de la verificación de las mismas, como llevar a cabo la aprobación en la plataforma del SECOP II. 6. Proyectar, revisar, y corregir si es el caso desde el punto de jurídico, previo a su publicación, invitación publica, el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, las respuestas a las observaciones mediante formulario de preguntas y respuestas o a través de la plataforma del SECOP II con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. 7. Analizar, proponer y proyectar cuando sea el caso las modificaciones al pliego de condiciones o la invitación publica |



Cantón Militar CAIMI- Carrera 8ª No.101-33- Bogotá D.C.
 cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.



RESTRINGIDO

| | |
|--|---|
| | <p>con el fin de expedir las adendas correspondientes, debidamente justificado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Asistir a reuniones o mesas de trabajo, que sean coordinadas por el ordenador del gasto o supervisor del contrato; que versen sobre temas relacionados con sus obligaciones contractuales, audiencias requeridas dentro de las etapas contractuales, y las ponencias correspondientes para sustentar ante los comités y ordenador del gasto tanto la estructuración de los procesos como las evaluaciones de las ofertas de acuerdo a las modalidades de contratación a solicitud del supervisor del contrato y/o jefe de sección u ordenador del gasto. 9. Elaborar los modificatorios, adiciones o prorrogas a los contratos que por reparto le sean asignadas, dentro del ámbito jurídico. 10. Asesorar al personal del área técnica en materia contractual para iniciar con la respectiva estructuración en EL AMBITO JURIDICO. 11. Informar de manera verbal o escrita al supervisor del contrato las situaciones que se presenten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 12. El contratista es responsable de la verificación y cargue de la documentación de los procesos contractuales asignado, a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo a las guías contempladas de Colombia compra eficiente y cumpliendo con las actividades contractuales de acuerdo al flujograma asignado para cada una de las modalidades de selección, según su etapa contractual, so pena de iniciar las investigaciones administrativas, disciplinarias y/o penales correspondientes. 13. Realizar capacitación al personal de la CENAC-IMI y/o unidad que por cambio de denominación designe el ministerio de defensa nacional, referente a la actualización de la normatividad vigente en materia de su objeto contractual. 14. Suscribir toda la documentación que sea elaborada y/o revisada dentro del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 15. Tramitar dentro de las plataformas digitales dispuestas por la CENAC IMI la documentación necesaria cumpliendo con los requerimientos establecidos por la CENAC IMI hasta culminar el procedimiento correspondiente, manteniendo las bandejas vacías y evitando la acumulación de documentos. 16. Organizar, mantener y entregar los expedientes contractuales físicos y digitales, siguiendo los lineamientos indicados para ello, la entrega se realizará mediante oficio dirigido al siguiente responsable de acuerdo a las etapas contractuales y finalmente al área de archivo. |
|--|---|

I. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del contrato de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS CONTABLES, Recurso 10, para la vigencia fiscal del año 2025, así:

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. **1725** de Fecha expedición 15/01/2025 por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44'000.000,00)**
- Registro presupuestal No. **1725** de Fecha de expedición 17/01/2024 por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44'000.000,00)**

GARANTIAS

| Documento | Garantía No. | Riesgos asegurados | Valores amparados (\$) | Inicio amparo (dd/mm/aa) | Termino del amparo (dd/mm/aa) | Fecha de aprobación (dd/mm/aa) |
|-----------|-----------------|---------------------------|------------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| Inicial | 11-46-101069816 | Cumplimiento del contrato | \$ 3,200,000.00 | 15/01/2025 | 16/03/2026 | No. 00054542 de 16/01/2025 |
| | 11-46-101069816 | Calidad del servicio | \$ 3,200,000.00 | 15/01/2025 | 16/03/2026 | |

MODIFICATORIO No.1

| Documento | Garantía No. | Riesgos asegurados | Valores amparados (\$) | Inicio amparo (dd/mm/aa) | Termino del amparo (dd/mm/aa) | Fecha de aprobación (dd/mm/aa) |
|-----------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| Modificadorio 1 | 14-46-101069816 ANEXO 1 Y 2 | Cumplimiento del contrato | \$ 4.400.000,00 | 15/01/2025 | 16/06/2026 | No. 01299078 de 16/09/2025 |
| | | Calidad del servicio | \$ 4.400.000,00 | 15/01/2025 | 16/06/2026 | |



Cantón Militar CAIMI- Carrera 8ª No.101-33- Bogotá D.C.
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.



RESTRINGIDO

II.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

| MES-DIA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN | ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|------------------------------------|--|
| 27/01/2025 | Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°01, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA. |
| 20/02/2025 | Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°02, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA. |
| 20/03/2025 | Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°03, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA. |
| 21/04/2025 | Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°04, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA. |
| 20/05/2025 | Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°05, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA. |
| 17/06/2025 | Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°06, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA. |
| 21/07/2025 | Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°07, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA. |
| 20/08/2025 | Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°08, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA. |
| 19/09/2025 | Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°09, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA. |
| 20/10/2025 | Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°010, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA. |
| 20/11/2025 | Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°011, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA. |
| 11/12/2025 | Se indica el cumplimiento en la ejecución de las funciones específicas; en el informe de supervisión y recibido a satisfacción parcial N°012, documento que reposa en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC-INTELIGENCIA. |

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales**

| FECHA | VALOR CANCELADO | | | | PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY | |
|---------|-----------------|------------|----------|-----------------------|-----------------------------|----|
| | DIA/MES/AÑO | PENSIÓN | SALUD | RIESGOS PROFESIONALES | SUB-TOTAL | SI |
| ENERO | \$ 227.800 | \$ 178.000 | \$ 7.500 | \$ 413.300 | X | |
| FEBRERO | \$ 256.000 | \$ 200.000 | \$ 8.400 | \$ 464.400 | X | |
| MARZO | \$ 256.000 | \$ 200.000 | \$ 8.400 | \$ 464.400 | X | |
| ABRIL | \$ 256.000 | \$ 200.000 | \$ 8.400 | \$ 464.400 | X | |
| MAYO | \$ 256.000 | \$ 200.000 | \$ 8.400 | \$ 464.400 | X | |
| JUNIO | \$ 256.000 | \$ 200.000 | \$ 8.400 | \$ 464.400 | X | |



Cantón Militar CAIMI- Carrera 8ª No.101-33- Bogotá D.C.
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.



RESTRINGIDO

| | | | | | | |
|------------|------------|------------|----------|--------------|---|--|
| JULIO | \$ 256.000 | \$ 200.000 | \$ 8.400 | \$ 464.500 | X | |
| AGOSTO | \$ 256.000 | \$ 200.000 | \$ 8.400 | \$ 464.400 | X | |
| SEPTIEMBRE | \$ 256.000 | \$ 200.000 | \$ 8.400 | \$ 464.400 | X | |
| OCTUBRE | \$ 256.000 | \$ 200.000 | \$ 8.400 | \$ 464.400 | X | |
| NOVIEMBRE | \$ 256.000 | \$ 200.000 | \$ 8.400 | \$ 464.400 | X | |
| DICIEMBRE | \$ 227.800 | \$ 178.000 | \$ 7.500 | \$ 413.300 | X | |
| TOTAL | | | | \$ 5.470.400 | | |

El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral cuando a ello hubo lugar.

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA.

BALANCE

| | | |
|---|------------------|------------------|
| Valor inicial | \$ 32'000.000,00 | |
| Vr. Adiciones (2) | \$ 12'000.000,00 | |
| Valor total (1) + (2) | \$ 44'000.000,00 | |
| Vr. Pagado a la fecha (3) | | \$ 44'000.000,00 |
| Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4) | | \$0 |
| Vr. Total ejecutado (3) +(4) | \$ 44'000.000,00 | |
| Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total-Vr. Ejecutado a la fecha) | | \$0 |
| SUMAS IGUALES | \$ 44'000.000,00 | \$ 44'000.000,00 |

IV. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 003-CENACINTELIGENCIA-2025, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el 0,522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato 003-CENACINTELIGENCIA-2025.

NOTA 1: El supervisor deja constancia que la ejecución física y financiera del contrato fue del 100%.

NOTA 2: Para efectos de la presente liquidación el suscrito supervisor del contrato 003-CENACINTELIGENCIA-2025 certifica y deja expresa constancia que los bienes y/o servicios recibidos, con sus características o descripciones técnicas y demás condiciones adicionales, son los contenidos en el objeto del contrato y que estos a su vez, guardan plena correspondencia con la facturación periódica presentada y consecuente con ello con los egresos y los pagos así realizados hasta por el valor total del mencionado contrato.

Por todo lo anterior las partes:



Cantón Militar CAIMI- Carrera 8ª No.101-33- Bogotá D.C.
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.



RESTRINGIDO

ACUERDAN

PRMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios 003-CENACINTELIGENCIA-2025, de fecha **15/01/2025**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA** y por la otra **CRISTIAN YESID HERNANDEZ MONTAÑEZ Identificado (a)** con la cédula de ciudadanía **No. 1.019.104.781 expedida en BOGOTÁ D.C.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales **003-CENACINTELIGENCIA 2025**, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia, firman en Bogotá D.C, a los 05 días del mes de marzo de 2026

POR EL MINISTERIO- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA.

Teniente Coronel **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
Ordenador del Gasto

CRISTIAN YESID HERNANDEZ MONTAÑEZ
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Supervisor del Contrato

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Suboficial Liquidaciones CENAC-INTELIGENCIA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Asesora jurídica CENAC-INTELIGENCIA



Cantón Militar CAIMI- Carrera 8ª No.101-33- Bogotá D.C.
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.



SC6310-1

RESTRINGIDO